



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE MARZO DE 2011	Suplemento 7150
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------

No. 27699

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
2010-2012.

ACUERDO QUE EMITE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE E. ZAPATA, TABASCO; MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DE CALLES DE LA COLONIA "EL PIEDRAL" DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE E. ZAPATA, TABASCO.

M.V.Z. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER: QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 29 FRACCIÓN XXXIV, 47, 48, 49, 55 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE ESTADO DE TABASCO Y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que de conformidad a lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

SEGUNDO.- Que corresponde al Ayuntamiento de Emiliano Zapata, discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio, entre ellas el Bando de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones;

TERCERO.- Que el artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que corresponde a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, determinar la nomenclatura de las calles o avenidas y la numeración de las casas del Municipio; acción que reitera asimismo el diverso 73 fracción IX del Bando de Policía y Gobierno de esta demarcación territorial, al establecer que corresponde al Municipio con apego a la leyes federales y estatales autorizar los números oficiales, las nomenclaturas de las calles y avenidas, callejones, andadores y demás vías de comunicación dentro del Municipio;

CUARTO.- Que en este contexto mediante escrito de fecha tres de marzo del año actual, el ciudadano Alfredo Hernández Pérez en calidad de Jefe de Sección de la colonia el Piedral, perteneciente a esta cabecera municipal, hizo del conocimiento de este Ayuntamiento que en la colonia de referencia existen dos calles conteniendo el mismo nombre de CITRANA, que de igual forma existe otra calle ubicada entre cantera y ónix que se encuentra sin designación de nombre, y que asimismo la avenida principal que da acceso a la entrada de la colonia de referencia, esto es paralela a la carretera federal tramo entre las calles de jaspe y cantera, también no tiene designación de nombre y que por lo tanto solicita a esta Autoridad la designación de la nomenclatura correspondiente;

QUINTO.- Que en atención a lo anterior este H. Ayuntamiento mediante oficio número SHAC/0401/2011 de fecha 07 de marzo del actual, solicito a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales procediera a efectuar la inspección y el estudio técnico correspondiente para determinar la veracidad de lo expuesto por el citado Jefe de Sección de la colonia el Piedral de esta cabecera municipal, por lo que mediante oficio número MEZ/DOOTSM/267/2011 datado el 08 de marzo del 2011 y recibido ante la Secretaría de este H. Ayuntamiento en la misma fecha, el ciudadano Jean Pierre Kovac Cruz informo a esta dependencia que efectivamente en la colonia denominada el Piedral de esta cabecera municipal existen dos calles denominadas con el nombre de CITRANA que de igual forma existe un tramo de calle ubicada entre cantera y ónix, sin denominación, así como también la calle paralela a la carretera federal tramo entre las calles de jaspe y cantera, se encuentra sin asignación de nombre;

SEXTO.- Que en mérito de todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 115 fracción II, inciso b) de la Constitución General de la República, numerales 2, 3, 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y en base a lo sustentado en el artículo 73 fracción IX del Bando de Policía y Gobierno de E. Zapata, Tabasco; se emite el presente:

ACUERDO:

PRIMERO.- En base a lo establecido en los considerandos cuarto y quinto del presente acuerdo, se **APRUEBA** ratificar el nombre de la calle Citrana que se ubica entre las vías de Cantera y Rubí; tramo comprendido que inicia por la parte sur sobre la calle de Arcilla, hacia la parte norte donde concluye con la calle Agua Marina; y que por lo tanto la segunda de las calles que guarda el mismo nombre de Citrana y que se ubica entre los senderos de Ágata y Pizarra, y que inicia por la parte norte con vía sin nombre y concluye hacia el sur con calle Yeso Malaquita, se determina designarla con el nombre de **Coral**.

SEGUNDO.- En tal virtud y por las mismas consideraciones enunciadas en los puntos cuarto y quinto del presente acuerdo se **APRUEBA** asimismo asignar el nombre de **Topacio** a la vía que se ubica entre las calles de Imán y Mármol y que inicia por el Este sobre la calle Cantera y concluye hacia la parte Oeste con la calle Ónix;

TERCERO.- Por lo consiguiente y conforme a lo expuesto en los puntos considerando cuarto y quinto del presente acuerdo se **APRUEBA** denominar a la calle sin nombre, que se ubica paralela a la carretera del tramo federal y que se localiza entre las vías de Jaspe y Cantera y que cruza paralela con las calles de Ónix, Caliza, Mármol, Cuarzo, Coral (antes Citrana), Pizarra, Aragonita, Zafiro, Basalto y Travertino, con el nombre de **Avenida Revolución**, todas estas calles pertenecientes a la Colonia el Piedral de esta Cabecera Municipal.

CUARTO.- Dese cumplimiento a la aprobación aquí emitida, se instrúyase a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para que previo los tramites de ley, proceda cumplimentar con la nomenclatura aquí ordenada.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES RESIDENCIA OFICIAL DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; EN PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES PROPIETARIOS INTEGRANTES DEL MISMO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


M.V.Z. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ LANDERO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.


M.V.Z. CESAR ABREU CASANOVA.
SÍNDICO DE HACIENDA


C. LAURENCIO GARCÍA SÁNCHEZ.
TERCER REGIDOR.

C. FRANCISCO LASTRA QUIROZ
CUARTO REGIDOR

C. IRMA DEL C. GARCÍA SÁNCHEZ
QUINTO REGIDOR.

C. CATALINA DEL C. PECH VALENZUELA
SEXTO REGIDOR

C. MIRNA GARCÍA GUZMÁN.
SÉPTIMO REGIDOR.

C. EURENICE LOURDES LASTRA ABAD
OCTAVO REGIDOR

C. EUDI JESÚS PÉREZ SÁNCHEZ.
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ JESÚS AGUILAR SALAS
DÉCIMO REGIDOR.

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES ZETINA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

PROFRA. FABIOLA DIAZ JASSO.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.

Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, ESTADO DE TABASCO; EL DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


M.V.Z. MIGUEL A. JIMÉNEZ LANDERO.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. JESÚS T. GONZÁLEZ VEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2011
MUNICIPIO DE : EMILIANO ZAPATA

FORMATO P11


RESUMEN		
PRESUPUESTO TOTAL		\$ 144,299,949.02
PARTICIPACIONES		\$ 124,854,442.00
AUTORIZADO 2011	\$ 124,854,442.00	
RECURSOS PROPIOS		\$ 6,803,542.03
AUTORIZADO 2011	\$ 6,660,500.00	
REFRENDO 2010	\$ 0.00	
REMANENTE 2010	\$ 143,042.03	
RAMO GENERAL 33		\$ 110,922.12
FIII INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		\$ 85,584.43
AUTORIZADO 2011	\$ 0.00	
REFRENDO 2010	\$ 0.00	
REMANENTE 2010	\$ 85,584.43	
FIV FORTALECIMIENTO A MUNICIPIOS		\$ 25,337.69
AUTORIZADO 2011	\$ 0.00	
REFRENDO 2010	\$ 0.00	
REMANENTE 2010	\$ 25,337.69	
CAPUFE		\$ 8,232,511.71
AUTORIZADO 2011	\$ 5,360,000.00	
REFRENDO 2010	\$ 0.00	
REMANENTE 2010	\$ 2,872,511.71	
FONHAPO (CONVENIO)		\$ 72,041.91
AUTORIZADO 2011	\$ 0.00	
REFRENDO 2010	\$ 0.00	
REMANENTE 2010	\$ 72,041.91	
DIGNIFICACION		\$ 2,800,000.00
AUTORIZADO 2011	\$ 2,800,000.00	
REFRENDO 2010	\$ 0.00	
REMANENTE 2010	\$ 0.00	
RAMO 20 (HABITAT)		\$ 13,004.23
AUTORIZADO 2011	\$ 0.00	
REFRENDO 2010	\$ 0.00	
REMANENTE 2010	\$ 13,004.23	
CONVENIO TRANSITO MUNICIPAL		\$ 1,372,652.99
AUTORIZADO 2011	\$ 1,372,652.99	
REFRENDO 2010	\$ 0.00	
REMANENTE 2010	\$ 0.00	
CONVENIO CONAGUA- MUNICIPIO E. ZAPATA		\$ 10,832.03
AUTORIZADO 2011	\$ 0.00	
REFRENDO 2010	\$ 0.00	
REMANENTE 2010	\$ 10,832.03	

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABLDO No.29 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2011 Y LAS CORRESPONDIENTE AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.




SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENTE MUNICIPAL

2011-2012



SINDICO DE HACIENDA

MVZ. MIGUEL ANGEL JIMENEZ LANDERO
 SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2011
MUNICIPIO DE : EMILIANO ZAPATA

FORMATO P12

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 144,299,949.02

PARTICIPACIONES

GASTO CORRIENTE	\$		\$	67,930,463.10
SERVICIOS PERSONALES	\$	56,830,904.00		
ARTICULOS Y MATERIALES	\$	3,523,700.00		
SERVICIOS GENERALES.	\$	6,263,900.00		
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	1,311,959.10		
GASTO INVERSION	\$		\$	56,953,978.90
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$	56,633,562.40		
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	\$	120,418.50		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	200,000.00		

RECURSOS PROPIOS

GASTO CORRIENTE	\$		\$	6,803,542.03
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	6,803,542.03		

RAMO GENERAL 33

\$ 110,922.12

FIII INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

GASTO CORRIENTE	\$		\$	85,584.43
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	85,584.43		

FIV FORTALECIMIENTO A MUNICIPIOS

GASTO CORRIENTE	\$		\$	25,337.69
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	25,337.69		

CAPUFE

GASTO CORRIENTE	\$		\$	8,232,511.71
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	8,232,511.71		

FONHAPO (CONVENIO)

GASTO CORRIENTE	\$		\$	72,041.91
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	72,041.91		

DIGNIFICACION

GASTO INVERSION	\$		\$	2,800,000.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$	2,800,000.00		

RAMO 20 (HABITAT)

GASTO CORRIENTE	\$		\$	13,004.23
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	13,004.23		

CONVENIO TRANSITO MUNICIPAL

GASTO INVERSION	\$		\$	1,372,652.99
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$	1,372,652.99		

CONVENIO CONAGUA- MUNICIPIO E. ZAPATA

GASTO CORRIENTE	\$		\$	10,832.03
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$	10,832.03		

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABLDO No.29 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2011, LAS CORRESPONDIENTE AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.



[Handwritten signature]
MIGUEL BALCANZINT GONZALEZ VEGA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



[Handwritten signature]
MVZ. MIGUEL ANGEL JIMENEZ LANDERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
MVZ. CESAR ABREU CASANOVA
SINDICO DE HACIENDA

2010

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INICIAL 2011
MUNICIPIO DE : EMILIANO ZAPATA

FORMATO P13

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

PRESUPUESTO TOTAL \$ 61,126,631.89

PARTICIPACIONES		\$	56,953,978.90
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	\$	256,794.00	
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	\$	1,317,241.40	
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	\$	31,215,793.50	
EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	\$	4,495,000.00	
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	\$	3,669,150.00	
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	\$	5,570,000.00	
ADMINISTRACION CENTRAL	\$	1,550,000.00	
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$	1,600,000.00	
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$	1,800,000.00	
CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	\$	5,480,000.00	
DIGNIFICACION		\$	2,800,000.00
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	\$	2,800,000.00	
CONVENIO TRANSITO MUNICIPAL		\$	1,372,652.99
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$	1,372,652.99	

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABLDO No.29 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2011 Y LAS CORRESPONDIENTE AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

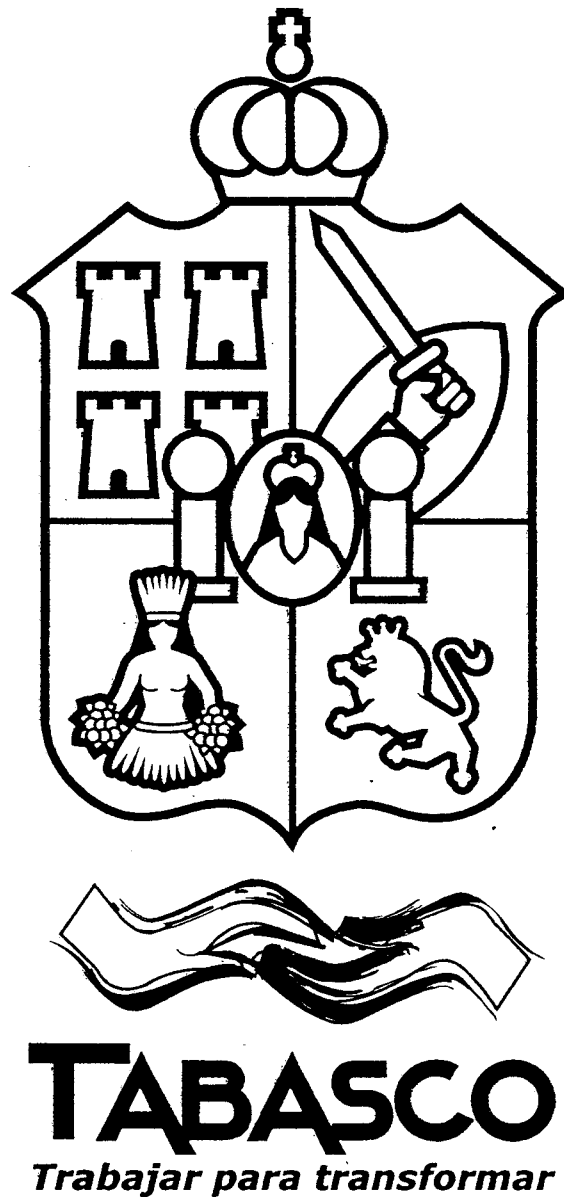


ING. JESUS TEPALCANZINT GONZALEZ VEGA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MVZ. MIGUEL ANGEL JIMENEZ LANDERO
PRESIDENTE MUNICIPAL 2012

MVZ. CESAR ABREU CASANOVA
SINDICO DE HACIENDA



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.